

**EX-2020-00292409- -UNC-ME#FFYH**

**VISTO:**

Las propuestas enviadas por las Escuelas para la conformación de los Comités Evaluadores que entenderán en la evaluación del desempeño docente para la renovación de los cargos por concurso, según lo previsto en la RR N° 1933/2018 T.O. Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2008 y en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 02/2008 y Resolución del H. Consejo Directivo 492/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6° de la RR N° 1933/2018 T.O. Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior;

Que la propuesta de designación del Comité que entenderá en el Área FORMACION PROFESIONAL I de esta Facultad, fue tratado por el H. Consejo Directivo, en su sesión del 16 de marzo de 2020, debiendo ser reconsiderada en virtud que el Miembro en Representación de los Egresados no cumplía con los requisitos previstos reglamentariamente;

Que a orden 23 del expediente, el Prosecretario General de la Universidad Nacional de Córdoba solicita la modificación de los miembros docentes: Eduardo Rinesi y Eduardo Luis González Olguín,

Que, asimismo, se solicita incorporar documentación respaldatoria sobre la condición de concursados de los Profesores Diego García y Nora Alterman;


Que a orden 34 se adjunta la documentación solicitada;

Que a orden 34, se adjunta *currículum vitae* de los Profesores María Jazmín Sequeria y Luis Alejandro Auat, en reemplazo de los miembros Eduardo Luis González Olguín y Eduardo Rinesi, respectivamente;

Que el H. Consejo Directivo en sesión por medios remotos, de fecha 5 de abril de 2021, aprobó, por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por la Secretaria Académica de la Facultad;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E**

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

// EX-2020-00292409- -UNC-ME#FFYH

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el artículo 1º de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 196/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:


**"ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador, que entenderá en el **Área FORMACION PROFESIONAL I:**

	TITULARES	SUPLENTE
Facultad de Filosofía y Humanidades	1. ALTERMAN, Nora Beatriz (Cs. de la Educación)	1. GARCIA, Diego. (Bibliotecología) 2. URTUBEY, Luis Adrián. (Filosofía)
UNC	2. GUTIERREZ, Alicia Beatriz. (Filosofía)	1. SANCHEZ, Sergio Alberto. (Filosofía) 2. BUSSO, Natalia. (Bibliotecología)
	1. SEQUEIRA, María Jazmín (Facultad de Artes)	1. ACEVEDO, Mariana Patricia. (Fac. de Ciencias Sociales) 2. SCHERMAN, Patricia Viviana. (Fac. de Psicología)
Otras Univ. Nacionales	1. AUAT, Luis Alejandro. (UN de Santiago del Estero)	1. ARAUJO, Sonia Marcela. (UNCentroBA) 2. BAQUERO, Ricardo Jorge. (UBA)
Estudiante	1. SANCHEZ, Carla Tatiana. (Bibliotecología)	1. GRANADO CHANUAR, María Luz. (Historia) 2. HEREDIA, Ignacio. (Filosofía)
Egresado	1. UANINI, Federico. (Filosofía)	1. VILLANUEVA, Estela. (Archivología) 2. CANCIANI VIVANCO, María Verónica. (Historia)

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN SESION TELEMATICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**RESOLUCION N°: 76**

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC